C/2024/7546

23.12.2024

**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.11789 – APOLLO / BARNES GROUP)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(C/2024/7546)

1. El 16 de diciembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Apollo Global Management, Inc. («Apollo», Estados Unidos).

— Barnes Group Inc. («Barnes», Estados Unidos).

Apollo adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones el control exclusivo de la totalidad de Barnes.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Apollo es una sociedad de gestión de activos alternativos a escala mundial que presta servicios de gestión de inversiones y planificación financiera a particulares e inversores institucionales, Apollo controla, entre otras, tres sociedades de cartera: Arconic, empresa fabricante de aluminio a escala mundial; Tenneco, empresa proveedora de componentes de vehículos de motor; ABC Technologies, empresa fabricante de piezas de automóviles.

— Barnes es una sociedad que cotiza en la Bolsa de Nueva York. Fabrica y presta servicios a escala mundial en el ámbito aeroespacial y de la tecnología industrial. Su división aeroespacial se centra en el suministro de componentes y conjuntos a clientes fabricantes de equipos originales, y en los servicios posventa. Su división industrial se centra en el suministro de soluciones de moldeo, productos de automatización y soluciones de control de movimiento, y en particular equipos industriales, automatización, cuidado personal, materiales de embalaje, electrónica, movilidad y productos sanitarios.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11789 – APOLLO / BARNES GROUP

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË